



REF: SE OTORGA BECA DE MANTENCIÓN DE LA
ETNIA YAGÁN PARA ALUMNOS EGRESADOS
DE ENSEÑANZA MEDIA.; SEGÚN TÍTULO VII DEL
REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIOS
SUPERIORES.

PUERTO WILLIAMS;

11 ACP. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 232, de fecha 09/04/2018 que designa como Secretario Municipal(s) a don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 16/03/2018, que aprueba el nuevo Reglamento de Becas de Estudios Superiores de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- Moción de Acuerdo N° 48 que aprobó en la sesión Ordinaria N° 11 de fecha 09/04/2018, la entrega de la Beca de Mantenición de la Etnia Yagan para alumnos egresados de enseñanza media.; según TÍTULO VII DEL REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES;
- El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 10/04/2018, que certifica del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en relación a la entrega de la Beca de Mantenición de la Etnia Yagan para alumnos egresados de enseñanza media.; según TÍTULO VII DEL REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES;

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 139, de fecha 06/04/2018, de la Asistente Social que informa a Alcaldía de la alumna beneficiaria de la Beca de Mantenición de la Etnia Yagan para alumnos egresados de enseñanza media.; según TÍTULO VII DEL REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES; y que adjunta los documentos solicitados;

DECRETO

1° **OTORGUESE**, Beca de Mantenición de la Etnia Yagan para alumnos egresados de enseñanza media.; según TÍTULO VII DEL REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES, consistente en un pago de 15 UTM; a la siguiente alumna:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARRERA	CASA DE ESTUDIOS
Marily Araceli Leal Alday		Técnico en Educación Especial	Inst. Profesional Santo Tomas

De acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2° **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 215.24.01.999.000.000 "Otras Transferencias al Sector Privado - Sub Programa Becas Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/BSC /lsp
Distribución:

1. Marily Leal Alday
2. Alcaldía
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Control;



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

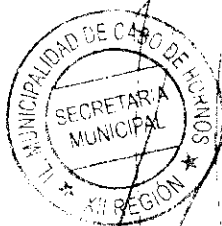
C E R T I F I C A D O.-

DON SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal (S), del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica;**

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria Nº 11 de fecha 09 de abril de 2018; aprobó la moción de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el acuerdo Nº 48 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó "La entrega de la Beca de Mantención de la etnia Yagan para alumnos Egresados de Enseñanza Media, por un monto de 15 UTM, por única vez; en virtud al Título VII del Reglamento de Becas de Estudios Superiores", a la siguiente alumna beneficiaria:**

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	CARRERA	CASA DE ESTUDIOS
Marily Aracely Leal Alday	--	Técnico en Educación Especial	Inst. Profesional Santo Tomas

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 10 días del mes de abril del año 2018.-



SERGIO SOTO CRUZ
Secretario Municipal (s)



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 48

El Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para entregar la Beca de Mantención de la etnia Yagan para alumnos Egresados de Enseñanza Media, por un monto de 15 UTM, por única vez; en virtud al Título VII del Reglamento de Becas de Estudios Superiores:

APROBACION de entregar la Beca de Mantención de la etnia Yagan para alumnos Egresados de Enseñanza Media, por un monto de 15 UTM, por única vez; en virtud al Título VII del Reglamento de Becas de Estudios Superiores, a la siguiente alumna beneficiaria:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	CARRERA	CASA DE ESTUDIOS
Marily Araceli Leal Alday	-----	Técnico en Educación Especial.	Instituto Profesional Santo Tomas

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	X		
Doña Ángela Barría Barrientos	X		
Don Juan Velásquez Muñoz			
Doña Carolina Guenel González	X		
Doña Francis Delgado Ibaceta	X		
Doña Paola Speake Ojeda	X		
Don Jaime Fernández Alarcón	X		
TOTAL	6		

Por **6** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 48 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 11** del día 09 de abril del año 2018.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CONCEJO CABO DE HORNO



06 de Abril 2018

MEMORANDUM N°139

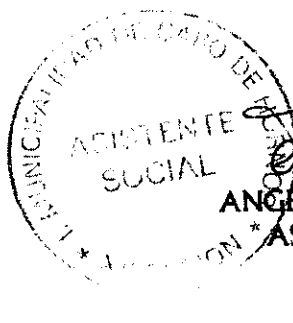
A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME FERNANDEZ ALARCÓN

DE: ASISTENTE SOCIAL
DOÑA ANGELICA FILOSA U.

Junto con saludar, por medio del presente, informo la recepción de los documentos de los alumnos beneficiarios de la Beca de Mantención a la Etnia Yagan, beneficio que se entrega por una vez en el año, por un monto de 15 UTM. A la siguiente alumna:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	CARRERA	CASA DE ESTUDIOS
Marily Araceli Leal Alday	5	Técnico en Educación especial	Instituto Profesional Santo Tomas

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.


ANGELICA FILOSA URIBE
ASISTENTE SOCIAL

AFU/afu
Distribución:
1.- Alcaldía
2.- DDC
3.- DDC Social

CONTRATO N° 1453-10

SEDE 45

SEDE 46


**SANTO
TOMÁS**
UNIVERSIDAD

CERTIFICADO DE ALUMNO

El Rector del Centro de Formación Técnica Santo Tomás Ltda., sede PUNTA ARENAS, autorizada por el Decreto Exento N° 217/1982 del Ministerio de Educación, autónoma, según Decreto N° 305/2003 del Ministerio de Educación.

Certifica que don(ña) : **MARILYN ARACELI LEAL ALDAY**
RUT :
Carrera : **Técnico en Educación Especial**

Este manifiesto(a) para el período académico 2018, se otorga al presentarse certificado a petición del interesado, para los fines que estime pertinente.



CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

FOLIO : 107945

CODIGO VERIFICACION : a1c45ba8bf2649c9

LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA,
mediante el presente instrumento, certifica que el Sr.(Sra./Srta.)

Marilyn Araceli Leal Alday

RUT ... con domicilio en comuna de **CABO DE HORNOS**
ha acreditado poseer la calidad de indígena perteneciente a la etnia
Yagan, en conformidad con la letra a) del artículo segundo de la Ley N°
19.253, sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas.

Certificado Original Entregado: O.A. I. PUNTA ARENAS

Fecha Entrega Certificado Original: 2007-03-23



Jorge Retamal Rubio